



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
"POR UN DESARROLLO HUMANO CONCIENTE"
Resolución No. 1045 del 27/09/2010**

INVITACIÓN PÚBLICA N° 2024-01

La Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial de Facatativá, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto N° 4791 de 2008.

2.- OBJETO. APROVECHAMIENTO DE PLANTA FÍSICA MEDIANTE LA PRESTACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y VISITANTES EN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE TIENDA Y CAFETERÍA DURANTE EL AÑO LECTIVO 2025 EN LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ.

ESPECIFICACIONES

Se podrán utilizar las instalaciones destinadas como tienda escolar y cafetería ubicadas dentro de las instalaciones de las sedes Pombo, principal y talleres

- a. La restricción de la venta de algunos productos alimenticios está sujeta a disposiciones del gobierno municipal o nacional.
- b. El contratista cubrirá todos los gastos y costos que se deriven de la prestación del servicio contratado incluye la mano de obra, excepto el valor de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y energía eléctrica.
- c. Todas las personas que el contratista emplee para la prestación del servicio deben estar identificadas previamente mediante la presentación de fotocopia del documento de identidad
- d. Se debe mantener publicados en un lugar visible la lista de precios de los productos que tiene a disposición de la comunidad
- e. El horario de prestación de este servicio será en la Sede Principal y Pombo de 5:30 a.m. a 1:00 p.m. en la sede Talleres de 5:30 a.m a 2:00 p.m y en el caso de la jornada nocturna, el contratista podrá convenir la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad.
- f. La prestación del servicio está sujeta al calendario escolar, expedido por la secretaria de Educación
- g. El contratista deberá presentar mensualmente el pago de seguridad social, mientras dure el contrato.

3.- PARTICIPANTES. Podrá participar en el presente proceso de selección toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de 10 meses, término que se contará a partir de la fecha de la firma del acta de inicio del servicio.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Se establece como lugar para la ejecución del contrato la ciudad de Facatativá.

6.- FORMA DE PAGO. El contratista, efectuará diez (10) pagos de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE (\$3.061.300) durante los cinco primeros días hábiles de los meses de febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2025. El pago será proporcional a los días efectivamente trabajados.



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
"POR UN DESARROLLO HUMANO CONCIENTE"
Resolución No. 1045 del 27/09/2010**

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La oferta oficial para este proceso de selección está calculada en la suma de: **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS M.CTE (\$30.613.000).**

La imputación presupuestal afectará el rubro 1.1.02.05.002.09.01.001 Aprovechamiento de Planta Física.

8.- DOCUMENTOS. El oferente deberá presentar con la propuesta como mínimo los siguientes documentos:

a.- PERSONAS JURÍDICAS.

- * Carta de presentación de la propuesta, (según modelo anexo) debidamente firmada por el proponente.
- * Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal.
- * Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- * Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio. Este documento deberá tener como máxima fecha de expedición treinta días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o el documento que acredite estas facultades.
- * Registro Único Tributario: Presentar fotocopia del RUT actualizado, en donde conste el régimen tributario al que pertenece con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.
- * Certificado de la Contraloría General de la República con antecedentes fiscales del representante legal: La institución educativa llevará a cabo dicha verificación, para determinar si el oferente es o no responsable fiscal.
- * Certificado de la Contraloría General de la República con antecedentes fiscales de la persona jurídica: La institución educativa llevará a cabo dicha verificación, para determinar si el oferente es o no responsable fiscal.
- * Certificado de la Procuraduría General de la Nación con antecedentes disciplinarios del representante legal.
- * Certificado de la Procuraduría General de la Nación con antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica.
- * La institución educativa llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- * Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008.
- * Certificado de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) vigente: Planilla y tirilla de pago.
- * Certificación de cuenta bancaria a nombre del proponente.
- * Certificado de cumplimiento oportuno en los aportes al sistema de seguridad expedido por el contador
- * Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador
- * Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador
- * Certificado de vigencia de inscripción del Contador a la Junta Central de Contadores
- * Experiencia relacionada con el objeto a contratar
- * Listado de productos a ofrecer con su precio individual

b.- PERSONAS NATURALES.

- * Carta de presentación de la propuesta, (según modelo anexo), debidamente firmada por el proponente.
- * Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la Persona Natural.
- * Registro Único Tributario: Presentar fotocopia del RUT actualizado, en donde conste el régimen tributario al que pertenece y que la actividad económica relacionada con el objeto de la invitación.
- * Certificado de la Contraloría General de la República con antecedentes fiscales: La institución educativa llevará a cabo la verificación, para determinar si el oferente es o no responsable fiscal.
- * Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la institución educativa llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia

*Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica
Carrera 5 No. 9-45 Barrio Santa Rita, Facatativá, Cundinamarca, Colombia*

Telefax 8422921- Tel: 8422609

Nit: 800099708-3- Código DANE 125269000357

www.itifistas.edu.co - E.mail: rectoria@itifistas.edu.co



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
"POR UN DESARROLLO HUMANO CONCIENTE"
Resolución No. 1045 del 27/09/2010

- * Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008,
- * Experiencia relacionada con el objeto a contratar
- * Listado de productos a ofrecer con su precio individual

El pago de la seguridad social deberá comprobarse en el momento de la firma del contrato y con plazo máximo antes de la firma del acta de inicio. Deberá presentar la planilla de aportes a seguridad social vigente: salud, pensión y ARL y tirilla de pago.

9. OFERTA ECONÓMICA. La Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial ofrece desde la suma descrita en el numeral 7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, como pago por el objeto a contratar. Este aspecto influirá en los factores a evaluar.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Las ofertas deben ser presentadas dentro del período comprendido entre la fecha de publicación de la invitación hasta el día y hora fijados en el cronograma anexo a esta invitación pública.

a.- El oferente deberá presentarla dentro del plazo indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la Oficina de la Rectoría o Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial de Facatativá, sede principal ubicada en la carrera 5 N.º 9 - 45, Barrio Santa Rita, en el horario de: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

b.- En el momento de entregar su oferta, el proponente deberá exigir el "radicado" registrando la fecha y hora exactas, nombre claro y firma del funcionario receptor, tanto en la copia que conservará como en el original de la carta de presentación que entregará a la institución. (Ver anexo 2)

c.- La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre el funcionario receptor de la correspondencia.

d.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.

e.- Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.

11.- EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS. El Consejo Directivo institucional será el organismo evaluador. Ellos analizarán las propuestas recibidas y por mayoría de votos elegirán la opción más adecuada para la institución.

12. VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES, OFERTA ECONÓMICA Y DE ESCOGENCIA. Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del Decreto N° 4791 de 2008, en consecuencia. Se tendrá en cuenta la experiencia del proponente, el precio ofrecido, la variedad de productos ofrecidos, la contribución a la salud de los productos ofrecidos, los documentos presentados en general.

13.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN. La Institución Educativa, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso de que esto no cumpla con los requisitos habilitantes, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se procederá a la oferta que tenga el segundo mejor precio y así sucesivamente (Decreto No. 4791 de 2008).

14.- EMPATE. En caso de empate de propuestas con el mismo valor, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según su registro de recepción.

15.- SUBSANACIÓN. Una vez publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la institución en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación, es decir hasta antes de la hora límite del plazo para la respectiva aceptación de oferta.



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
"POR UN DESARROLLO HUMANO CONCIENTE"
Resolución No. 1045 del 27/09/2010**

16.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la institución para el procedimiento de contratación.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregada en sitio diferente al establecido.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
- h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor inferior al presupuesto estimado.
- i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la institución y las consignadas por el proponente.
- j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
- k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la institución.

17.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN. La institución podrá declarar desierta la presente Selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y la Institución no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de ellas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en las carteleras oficiales de la Institución Educativa en la sede principal.

18.- ACEPTACIÓN DE OFERTA. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La presente invitación, se emite el día diecisiete (17) del mes de octubre de 2024.


LUZ ASTRID PRIETO ROJAS
Rectora



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ
"POR UN DESARROLLO HUMANO CONCIENTE"
Resolución No. 1045 del 27/09/2010

ANEXO (1)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 2024-01

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Desde las 12:00 m. del día 17 de octubre de 2024 hasta las 1:30 p.m. del día 6 de noviembre de 2024	Cartelera de la principal Cra 5 No. 9 -45 Facatativá- Pagina Web institucional
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Desde las 12:00 m. del día 17 de octubre de 2023 hasta el día 6 de noviembre de 2024 a las 1:30 p.m.	Oficina de rectoría o pagaduría de la sede Principal de la institución, ubicada en la Cra 5 N° 9 – 45, Barrio Santa Rita de Facatativá.
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	6 de noviembre de 2024 a las 1:30 p.m.	Oficina de rectoría o pagaduría de la sede Principal de la institución, ubicada en la Cra 5 No. 9 -45 Facatativá
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Reunión del consejo directivo 7 de noviembre	Sala de Juntas de la sede Principal de la institución, ubicada en la Cra 5 No. 9-45 de Facatativá.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	Desde el 25 de noviembre de 2024 a las 10:00 p.m. hasta las 1:00 p.m.	Cartelera de la sede Principal de la institución, ubicada en la Cra 5 No. 9-45 de Facatativá.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS Y FIRMA DE CONTRATO	Día 26 de diciembre de 2024 a las 1:00 p.m.	Oficina de la Pagaduría institucional